Incapacidades por maternidad

Debido a los cambios en el IMSS, ahora las incapacidades por maternidad deben ser autorizadas por el patrón en el portal patronal.

Por lo cual, será necesario que para que se pueda realizar el proceso de la autorización, hagan llegar escaneada la incapacidad de la trabajadora (los datos deben ser legibles) a Sandra Flores y Fernando Gutiérrez.

Una vez que se haya realizado la autorización, se les notificará, para que den aviso a la trabajadora.